

NÚMERO: 20161301001P00942.-

ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y
AMPLIATORIA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
SOCIEDAD DENOMINADA VIRGEN DE GUADALUPE S.A.
ALIMLUPITA. OTORGADO POR EL SEÑOR JUAN
FRANCISCO VINCES VELASQUEZ, EN CALIDAD DE
GERENTE GENERAL.-

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy martes diez de Mayo del año dos mil dieciséis, ante mí Abogada María Verónica Sabando Mendoza, Notaria Pública Primera del Cantón, comparece: el señor **JUAN FRANCISCO VINCES VELASQUEZ**, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil **soltero**, domiciliado en esta ciudad de Portoviejo, en su calidad de Gerente General de **COMPAÑÍA SOCIEDAD DENOMINADA VIRGEN DE GUADALUPE S.A. ALIMLUPITA.**; y, por tanto representante legal de la misma, calidad que accredita con el nombramiento legalmente inscrito en el Registro Mercantil y que se incorpora a la presente escritura como documento habilitante, idóneo, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe. Bien enterado de la naturaleza y efectos de esta Escritura de

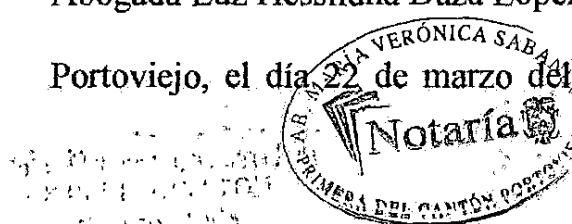
**REFORMA DE ESTATUTOS Y AMPLIATORIA DEL OBJETO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD DENOMINADA**



Ab. Verónica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (G)

VIRGEN DE GUADALUPE S.A. ALIMLUPITA, que procede a otorgar libre y voluntariamente me presento para que sea elevada a escritura pública, la minuta que copiada textualmente dice así: **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de **REFORMA DE ESTATUTOS Y AMPLIATORIA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD DENOMINADA VIRGEN DE GUADALUPE S.A. ALIMLUPITA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARÉCIENTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS Y AMPLIATORIA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD DENOMINADA VIRGEN DE GUADALUPE S.A.**; el señor **JUAN FRANCISCO VINCES VELASQUEZ**, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil **soltero**, domiciliado en esta ciudad de Portoviejo, en su calidad de Gerente General; y, por tanto representante legal de la misma, calidad que acredita con el nombramiento legalmente inscrito en el Registro Mercantil y que se incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública celebrada ante la Abogada Luz Hessilda Daza López, Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo, el día **22** de marzo del año **2012**, e inscrita en el Registro



Ab. Verónica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (G)

Mercantil del cantón Portoviejo, el dia 28 de Marzo del año 2012, se constituyó la Compañía **SOCIEDAD DENOMINADA VIRGEN DE GUADALUPE S.A. ALIMLUPITA.**, con un capital de ochocientos dólares americanos (\$800.00), con domicilio en la ciudad de Portoviejo.

Dos.- Mediante resolución de Junta Universal General Ordinaria de la Compañía **SOCIEDAD DENOMINADA VIRGEN DE GUADALUPE S.A. ALIMLUPITA.**, efectuada en la ciudad de Portoviejo, domicilio principal de la compañía, el día 27 de Abril del año 2016, se resolvió por unanimidad Ampliar el Objeto Social de la Compañía para que también se dedique al Alquiler, Compra y Venta de Bienes Muebles e Inmuebles. **TERCERA: DECLARACIONES.**- el Señor **JUAN FRANCISCO VINCES VELASQUEZ**, en la calidad que comparece, realiza las siguientes declaraciones: **Primera:** Que de conformidad con la resolución de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **SOCIEDAD DENOMINADA VIRGEN DE GUADALUPE S.A. ALIMLUPITA.**, efectuada el día 27 de Abril del año 2016, para que también se dedique al Alquiler, Compra y Venta de Bienes Muebles e Inmuebles. **Segunda:** Los socios que suscriben la presente reforma son de nacionalidad ecuatoriana y tienen su domicilio en la ciudad de Portoviejo. **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS Y AMPLIATORIA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**



Av. Verónica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (G)

SOCIEDAD DENOMINADA VIRGEN DE GUADALUPE S.A.

ALIMLUPITA.- Por consiguiente queda ampliado la Cláusula Segunda. Contrato Social y Estatuto de la sociedad, Artículo Cuatro, Objeto Social, después del literal M) sigue el literal N) Para que también se dedique al Alquiler, Compra y Venta de Bienes Muebles e Inmuebles.

QUINTA: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS: Se protocolizan junto con esta escritura y forman parte de ella: a) la copia debidamente certificada del nombramiento del señor Gerente General de la compañía; y, b) la copia certificada del acta de la Junta Universal General Ordinaria de Socios de la Compañía Sociedad Denominada Virgen de Guadalupe S.A. ALIMLUPITA, de fecha 27 de Abril del año 2016. Hasta aquí la minuta. Usted, señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez. Atentamente.- (firmado), ABOGADA VANESSA ANCHUNDIA PACHECO. MATRÍCULA 13-2015-11 F.A.M. Hasta aquí la Minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue al compareciente por mí la notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad



Av. Verónica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (G)

de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo
cuanto doy fe.-

JUAN FRANCISCO VINCES VELASQUEZ

C.C. No.1310838196



LA NOTARIA

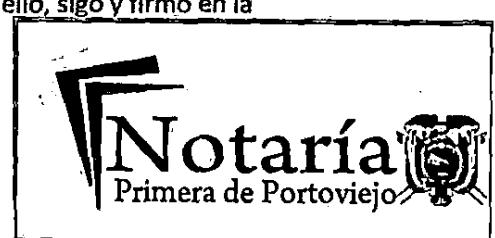
A. Verónica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (MVS)

A. Verónica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (G)

Se otorgó ante mí de lo cual esta SEGUNDA COPIA, la misma que sello, ségo y firmo en la
misma fecha de su otorgamiento

LA NOTARIA

A. Verónica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (MVS)



JUNTA UNIVERSAL GENERAL ORDINARIA DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD DENOMINADA VIRGEN DE GUADALIPE S.A ALIMLUPITA.

Ciudad Cantón
Hoy a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciséis, a las 10H00, en las instalaciones de la COMPAÑÍA SOCIEDAD DENOMINADA VIRGEN DE GUADALUPE S.A ALIMLUPITA, se instala la sesión, y se nombra como secretaria a la señora TANYA VELASQUEZ ESPINALES, quien manifiesta que se encuentra presente todo el quórum reglamentario, consiste al 100% de capital social de la COMPAÑÍA SOCIEDAD DENOMINADA VIRGEN DE GUADALUPE S.A ALIMLUPITA.

Buen presidente
Para tratar el siguiente punto:

1. ~Donde en común acuerdo se va Ampliar el objeto social de la Compañía.

Duración
Hecha las deliberaciones se acordó por unanimidad ampliar el objeto social incluyendo Alquiler Compra y Venta de Bienes Muebles e Inmuebles.

La Reponemos
Una vez hecha la deliberación ante indicado se cierra la sesión y se ordena que la secretaria anote el punto antes tratado.

Por lo que se declara concluida esta sesión siendo las 11H00 am.

Tanya Velasquez
TANYA VELASQUEZ ESPINALES
SECRETARIA

Juan Francisco Vinces Velasquez
JUAN FRANCISCO VINCES VELASQUEZ
GERENTE

Amanda Vicenta Espinal Bello
SRA AMADEA VICENTA ESPINAL BELLO
PRESIDENTA

Av. Verónica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (G)



TRÁMITE NÚMERO: 1888
* 8 2 5 6 6 9 1 V E B N F L I *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	1121
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	93
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1310838196	VINCES VELASQUEZ JUAN FRANCISCO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARIA:	NOTARIA PRIMERA /PORTOVIEJO /10/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIRGEN DE GUADALUPE S.A.ALIMLUPITA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

*.....d.6/6.2016.....
BOLIVAR ADOLFO ZOQUERO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN PORTOVIEJO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLIMEDO ENTRE SUCRE Y CÓRDOVA. EDIF. BANCO LA*